

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-032-2024, denuncia publicada en el diario la Contratopedia Caribe de fecha 23 de agosto de 2024 sobre presuntos dineros del Distrito de Cartagena, que fueron a parar a manos de particulares Jefe de Jurídica Jorge Carrillo y los contratistas Ana Alicia Martelo y Jorge Blel quienes presuntamente cobraron 124 títulos entre 2018 y 2019 por valor de \$24,046 millones, teniendo en cuenta que:

La denuncia fue radicada de oficio, no se tiene datos de denunciante, dirección física, dirección electrónica ni teléfono donde pueda recibir notificación sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró oficio de respuesta para denuncia D-032-2024 y la comunica mediante oficio PC-065 – de fecha 04 de marzo de 2025.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 04 de marzo de 2025



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 12 de marzo de 2025.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

Cartagena de Indias, D. T. y C. 04 de marzo de 2025
Oficio PC-065

DENUNCIA DE OFICIO

ASUNTO: Respuesta a Denuncia D-032-2024

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta a denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-032-2024, sobre presuntos dineros del Distrito de Cartagena que fueron a parar a manos de particulares, jefe de Jurídica- Jorge Carrillo y los contratistas Ana Alicia Martelo y Jorge Blel quienes presuntamente cobraron 24 títulos entre 2018 y 2019 por valor de \$24.046 millones.

ANTECEDENTES

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 23 de agosto de 2024, radica denuncia para atender de manera oficiosa, denuncia publicada en el diario digital La Contratopedia Caribe, de fecha 23 de agosto de 2024, se radican en la Oficina de Participación Ciudadana con el código D-032-2024, mediante oficio número I202409032 de 03 de septiembre de 2024, se traslada a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para su atención.

Es importante informarle que durante el plazo de atención de esta denuncia esta contraloría suspendió términos mediante las siguientes resoluciones, por lo cual el término para su respuesta se amplió:

- Resolución 278 del 28 de octubre 2024
- Resolución 280 del 30 de octubre 2024
- Resolución 292 de 15 de noviembre 2024
- Resolución 345 de 04 de diciembre de 2024
- Resolución 348 de 10 de diciembre de 2024

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

- Mediante oficio DTAF 161 de 10/10/2024 es incorporada la denuncia a la Auditoría Financiera y de Gestión que se practicaba en la Alcaldía de Cartagena.



CONCLUSIONES

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por el Director Técnico de Auditoría Fiscal, Hernando Pertuz Corcho, el Supervisor Wilmer Salcedo Misas y el Profesional Universitario Alex González González, se concluye lo siguiente:

“Se solicita a la alta dirección, por la premura del tiempo y dar claridad al denunciante, se continúe la actuación especial de fiscalización relacionada con la D-032-2024, en el proceso auditor 2025 incorporada a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultado de la Alcaldía o de forma independiente con un equipo que atienda solo la denuncia en mención; Nos va permitir responder de manera acertada, veraz y trasparente la solicitud del denunciante.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el análisis, revisión y constatación de los hechos denunciados en la D-032-2024, Esta Dirección coordino y programo en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2025 la denuncia D-032-2024, la cual fue asignada y se encuentra actualmente en etapa de ejecución, que al final dará el resultado correspondiente al análisis, revisión de cada uno de los contratos expuestos en dicha denuncia. El resultado del análisis se dará a conocer al denunciante, una vez el equipo asignado verifique paso a paso, la información suministrada para liberar el informe final para dar respuesta al denunciante”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en cuatro (4) folios.

EVALUACION DE LA SATISFACCION

Se anexa encuesta, con objetivo de determinar la satisfacción del denunciante con relación a la respuesta dada a su denuncia, con ello se busca analizar sus apreciaciones como oportunidades de mejoramiento de las acciones que implica el servicio de atención al ciudadano y la calidad en nuestros servicios.

Atentamente,



ÁNGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ

Contralora Distrital de Cartagena

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ivonne Puello Castillo	Técnico Operativo	
Revisó	Cristina Mendoza Buelvas	Coordinadora de Participación Ciudadana	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Anexos -Informe Atención de denuncia





RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:			
Nombre solicitante: Oficiosa			
Origen solicitud: a) Directa: X		b) Proceso auditor: c) Otros	
No. Radicación: D-032-2024			
Tipo de solicitud: a) Petición:		b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X	
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana:			
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana:			
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:			
Nombre: ALEX RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ			
Cargo: Profesional Universitario			
Fecha asignación: 10/10/2024			
Fecha respuesta: 14/02/2025			
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:			
3.1. ANTECEDENTES: Denuncia D-032- 2024 – Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la denuncia en referencia fue iniciada de oficio, en virtud de la publicación del portal Web Diario Digital La Contratopedia, radicada con fecha 23 de agosto de 2024, sobre presuntos dineros del distrito que fueron a parar a manos de particulares, jefe de jurídica Jorge Carrillo y los contratistas Analicia Martelo y Jorge Blell, quienes cobraron 124 títulos entre 2018 y 2019 por valor de \$24.046 millones.			

Tanto las capturas como las audiencias en las que la Fiscalía les imputa a los capturados el delito de peculado por apropiación, han estado por fuera de la agenda mediática cartagenera.



A continuación, se relaciona apartes del hecho noticioso:

Sin embargo, La Contratopedia Caribe conoció que la detención de Carrillo se dio la tarde del miércoles en Bogotá, donde se desempeñaba, desde febrero pasado, como Director Logístico de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

Martelo fue capturada la semana pasada en la capital de Bolívar y Blell se entregó este martes. Ambos fueron trasladados a la sede de la Fiscalía en Canapote, desde donde Blell fue remitido a la clínica psiquiátrica La Misericordia, propiedad de su hermana Viviana Blell Cervantes, donde permanece internado.

La Contratopedia Caribe le preguntó a la Jefatura de Prensa de la Fiscalía en Cartagena detalles de las capturas y del proceso, pero no hubo respuesta porque “esa información permanece reservada hasta cuando terminen las audiencias”.

Las denuncias que desencadenaron las tres órdenes de captura las hizo, desde 2020, el exalcalde William Dau, cuando empezó a alertar sobre presuntas irregularidades que encontró en el Distrito y las plasmó en lo que él llamó el Libro Blanco.

Los cobros que nunca llegaron al Distrito

Los títulos judiciales, por los que ahora Carrillo, Blell y Martelo están en el banquillo de los acusados, se cobraron entre 2018 y 2019, cuando el primero se desempeñó como Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Cartagena.

Resulta que como Jefe de la Oficina Jurídica, Carrillo les otorgó poder a los abogados Blell y Martelo para recuperar los depósitos judiciales de la Alcaldía de Cartagena.

Esos son unos dineros a favor del Distrito por procesos ejecutivos en su contra, que reposan en el Banco Agrario, única entidad autorizada para manejar las cuentas de los juzgados en Colombia.

Por ejemplo, en documentos a los que tuvo acceso La Contratopedia se evidencia cómo un título salió a nombre de Blell en febrero de 2019, por \$1.296 millones, y otro a nombre de Martelo, en marzo de 2019, por \$473.919.871.

3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:

La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el día 23 de agosto de 2024, con número interno D-032-2024; fue remitida a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2024, e incorporada a la auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2023, que se practicaba en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, el 10 de octubre de 2024, mediante oficio DTAF – 161 10/10/24.

Mediante oficio de fecha 2 de diciembre de 2024, suscrito por el líder del proceso auditor de la Alcaldía Mayor de Cartagena, informó a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal sobre las dificultades que se presentaron para la revisión y análisis del alto volumen de información que debíamos tener en cuenta en el proceso auditor llevado en la AFG de la Alcaldía, y lo correspondiente a la D-032-2024 presentada; La comisión auditora dentro del proceso no pudo, finiquitar y tener claridad de la denuncia que nos permitiera dar respuesta de fondo a la denuncia arriba descrita, teniendo en cuenta la complejidad de la misma, y que el proceso auditor tenía el compromiso establecido dentro nuestro PVCF la



auditoria correspondiente a la vigencia 2023 de la Alcaldía Mayor de Cartagena; y el tiempo para la entrega de informes estaba para finalizar.

3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:

En atención a la competencia legal que tiene este organismo de control, como líder del proceso auditor opte por analizar aquellos aspectos sobre los cuales tenemos el deber ético y legal de ejercer el control, en atención a las facultades otorgadas por la Constitución y la ley sobre hechos y conductas de un posible manejo irregular a los bienes o fondos públicos del orden distrital.

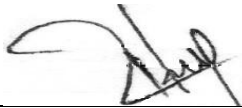
Considerando la denuncia como un mecanismo fundamental para la lucha contra la corrupción, pero también consciente de la necesidad de favorecer las condiciones de su ejercicio, son actividades solicitadas por la ciudadanía encaminadas a promover su participación y contribuir al ejercicio de control, Teniendo en cuenta lo anterior y en harás de dar respuesta a la ciudadanía de la denuncia D-032-2024, de forma clara veraz y precisa acerca el asunto, y de conformidad a la información recibida por el denunciante y poder cumplir con los lineamiento AEF, lo primordial de este proceso, es hacer que estas actuaciones estén revestidas de transparencia, buscando en todo momento el beneficio de la comunidad, fin último del control.

De conformidad con lo expuesto anteriormente se solicita a la alta dirección, por la premura del tiempo y dar claridad al denunciante, se continúe la actuación especial de fiscalización relacionada con la D-032-2024, en el proceso auditor 2025 incorporada a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultado de la Alcaldía o de forma independiente con un equipo que atienda solo la denuncia en mención; Nos va permitir responder de manera acertada, veraz y trasparente la solicitud del denunciante

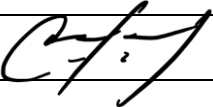
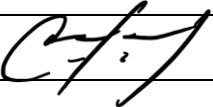
3.4 CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el análisis, revisión y constatación de los hechos denunciados en la D-032-2024, Esta Dirección coordino y programo en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2025 la denuncia D-032-2024, la cual fue asignada y se encuentra actualmente en etapa de ejecución, que al final dará el resultado correspondiente al análisis, revisión de cada uno de los contratos expuestos en dicha denuncia.

El resultado del análisis se dará a conocer al denunciante, una vez el equipo asignado verifique paso a paso, la información suministrada para liberar el informe final para dar respuesta al denunciante.

	VISTO BUENO	APROBACIÓN
NOMBRE: HERNANDO PERTUZ		
CARGO: Director Técnico de Auditoría Fiscal		
FIRMA:		
	VISTO BUENO	APROBACIÓN



NOMBRE: WILMER SALCEDO		
CARGO: Supervisor Profesional Especializado		
FIRMA:		
Equipo Auditor		
	VISTO BUENO	APROBACIÓN
NOMBRE: ALEX RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA:		

